

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad de México a 10 de mayo de 2024.

Convocatoria Docente N° 11

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|--|-------------------------------|-------------------|---------|
| 1402 E3509 05.0 141006 | TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA C (E.S.) | \$2,078.75 | ASIGNATURA C | 5 HORAS |
| 1402 E3509 04.0 100005 | TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA C (E.S.) | \$1,663.00 | ASIGNATURA C | 4 HORAS |

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Comité Ejecutivo Delegacional
SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
Sección 61 Delegación D-V-31
Secretaría General



Tecnológico Nacional de México
Norma IMEX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015
RSCA028
Inicio: 2015.06.22
Recertificación: 2018.09.14
Terminación: 2021.06.22
Alcance: Proceso educativo que comprende desde la inscripción hasta la entrega del título y cédula profesional de licenciatura.



Independencia Sur No.36, Colonia San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12300, Ciudad de México. Tel. (55) 5862 3757, Ext. 140 | e-mail: dir_milpaalta@tecnm.mx | itmilpaalta.edu.mx



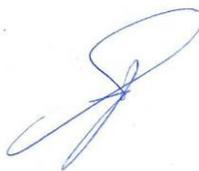
| | |
|--|---|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | INGENIERÍA BIOQUÍMICA |
| ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO) | BIOQUÍMICA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD |
| JORNADA DE TRABAJO | 9 HORAS A LA SEMANA |
| HORARIO DE LABORES | LUNES DE 09:00 A 11:00 Y DE 13:00 A 14:00 HORAS MARTES Y VIERNES DE 12:00 A 13:00 HORAS JUEVES Y VIERNES DE 09:00 A 11:00 HORAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN* | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | INGENIERÍAS |

Requisitos

Artículo 68. Para ser técnico docente de asignatura de enseñanza superior nivel "C" E3509, se requiere:

- a) Ser candidato al grado de maestro en una institución de educación superior:
 - Haber realizado una especialidad con duración mínima de diez meses en una institución de educación superior;
 - Haber obtenido el título de licenciatura expedida por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b) Tener un año de labores como técnico docente de enseñanza superior nivel "A", y haber prestado asesorías y asistencia técnica a terceros a través de los Institutos Tecnológicos;
 - Tener cinco años de experiencia profesional, en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del Instituto Tecnológico donde se vaya a laborar.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Comité Ejecutivo Delegacional
SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
Sección 61 Delegación D-V-31
Secretaría General




Tecnológico Nacional de México
Norma INIA-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015
RSAC2028
Inicio: 2015.06.22
Recertificación: 2018.09.14
Terminación: 2021.06.22
Alcance: Proceso educativo que comprende desde la inscripción hasta la entrega del título y cédula profesional de licenciatura.



Perfil

Se requiere perfil en la carrera de Ingeniería Bioquímica o a fines.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
“Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - d) *Interrogatorio sobre la materia.*
 - e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación.”

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.



Tecnológico Nacional de México
Norma INMEX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015
RSAC2028
Inicio: 2015.06.22
Recertificación: 2018.09.14
Terminación: 2021.06.22
Alcance: Proceso educativo que comprende desde la inscripción hasta la entrega del título y cédula profesional de licenciatura.



Periodos

| | |
|---|--|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | DEL 10 DE MAYO AL 01 DE JULIO DE 2024 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL 10 AL 24 DE MAYO DE 2024, EN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. |
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT) | DEL 27 MAYO AL 07 DE JUNIO DE 2024, *EL LUGAR Y HORARIO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SERÁ ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE ESTE INSTITUTO. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 12 DE JUNIO DE 2024 * A PARTIR DE ESTA FECHA SE CUENTA CON 10 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Comité Ejecutivo Delegacional
SNTÉ Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
Sección 61 Delegación D-V-31
Secretaría General




Tecnológico Nacional de México
Norma INMEX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015
R5AC2023
Inicio: 2015.06.22
Recertificación: 2018.09.14
Terminación: 2023.06.22
Alcance: Proceso educativo que comprende desde la inscripción hasta la entrega del título y cédula profesional de licenciatura.



Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®



FÁTIMA YARASET MENDOZA MONTERO
DIRECTORA
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Comité Ejecutivo Delegacional
SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
Sección 61 Delegación D-V-31
Secretaría General



Tecnológico Nacional de México
Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015
RSAC 928
Inicio: 2015.06.22
Recertificación: 2018.09.14
Terminación: 2021.06.22
Alcance: Proceso educativo que comprende desde la inscripción hasta la entrega del título y cédula profesional de licenciatura.



Número de Registro: SNIS-072
Fecha de inicio: 2017-04-10
Termino de la certificación: 2020-04-10

